	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05
		VERSIÓN: 03 PAGINA: 1 de 19
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013

ACTA No. 016 de 2025	Fecha: 13 de agosto de 2025	Hora Inicio: 10.58 Am Hora Final: 01.46 Pm	LUGAR Y MODALIDAD: Presencial - Sala de Juntas sede Barcelona
-----------------------------	------------------------------------	---	---

Objetivo de la Sesión: Sesión Ordinaria No. 016 de 2025, del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.


Responsable de la Sesión: Dr. Jairo Humberto Lara Zarate, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, Dr. Giovanni Quintero Reyes, Secretario General en funciones de Secretario del CSU.

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
JAIRO HUMBERTO LARA ZARATE	Delegada del Ministerio de Educación Nacional	X	
ALVARO ANDRES MONTENEGRO POCHE	Representante del Presidente de la Republica	X	
EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ B	Representante del Sector Productivo	X	
LILIAN CAMILA ARISMENDY MENDEZ	Representante de los Egresados	X	
MIGUEL ANTONIO BOHORQUEZ M.	Representante de los Ex Rectores	X	
OSCAR ALEXANDER GUTIÉRREZ LESMES	Representante de los Profesores	X	
MONICA SILVA QUICENO	Representante de las Directivas Académicas	X	
CRISTIAN ALBERTO SUAREZ B.	Representante de los Estudiantes	X	
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	Rector	X	
GIOVANNY QUINTERO REYES	Secretario	X	
INVITADOS			
CAMILO TORRES	Director Programa Ing. Procesos	X	
CRISTIAN GARCIA GARCIA	Director Financiero	X	
MARIA PAULA ESTUPIÑAN TIUZO	Asesora de Planeación	X	
YEISSON EDUARDO MEDINA MOLANO	Presidente SINTRAUNICOL	X	
HAROLD SANDOVAL	Presidente SINTRADES	X	

AGENDA:

- 1. Llamado a Lista y Verificación del Quórum.**
- 2. Aprobación del orden del día.**
- 3. Posesión – Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior Universitario.**
- 4. Aprobación de actas**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 2 de 19
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

4.1 Acta No. 003 de 2025.

4.2 Acta No. 004 de 2025.

4.3 Acta No. 005 de 2025.

5. Revisión de actividades definidas en sesión anterior.

6. Informe Rector Universidad de los Llanos.

7. Proyecto de Acuerdo Superior en segundo debate.

7.1 "Por el cual se establecen requisitos y procedimiento para otorgar año sabático en la Universidad de los Llanos".

7.2 "Por medio del cual se modifica el Acuerdo Superior No. 009 de 2024". (Requisitos y procedimiento para otorgar comisión de estudios) - Representante de los Profesores.

7.3 "Por el cual se crea y reglamenta el Laboratorio de Ingeniería de Procesos de la Universidad de los Llanos (LIP-UNILLANOS) y se dictan otras disposiciones".

7.4 Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos de funcionamiento de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2025, recursos provenientes de RENDIMIENTOS FINANCIEROS".

7.5 "Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos de funcionamiento de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2025, recursos provenientes del Artículo 142 de la Ley 1819 de 2016, EXCEDENTES DE COOPERATIVAS".

8. Proyecto de Acuerdo Superior en primer debate.

8.1 "Por medio del cual se ajustan metas del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de los Llanos PDI 2022-2030" hacia una universidad dialógica, pluralista y con enfoque diferencial".

8.2 "Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital e inversión de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2025, recursos provenientes del recaudo de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia".

8.3 Por medio del cual se modifica el artículo 15° del Acuerdo Superior 008 de 2021 "Por el cual se crea la Política de Género de la Universidad de los Llanos".


8.4 Por medio del cual se modifica el artículo 8° del Acuerdo Superior 005 de 2016 "Por el cual se adopta la Política de Permanencia y Graduación en la Universidad de los Llanos".

8.5 Por medio del cual se modifica el artículo 10° del Acuerdo Superior 026 de 2000 "Por el cual se crea el Sistema de Investigación en la Universidad de los Llanos y se dictan otras disposiciones".

8.6 Por medio del cual se modifica el artículo 9° del Acuerdo Superior 021 de 2002 "Por el cual se crea el Sistema de Proyección Social en la Universidad de los Llanos".

9. Proyecto de Resolución Superior:

9.1 Por medio de la cual se aprueba el disfrute del Año Sabático a la profesora Ana Bety Vacca

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 3 de 19
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Casanova”.

9.2 Por medio de la cual se aprueba el disfrute del Año Sabático al profesor Jorge Pachón García”.

9.3 Por medio de la cual se aprueba el disfrute del Año Sabático al profesor Miguel Antonio Pardo López”.

9.4 plan de Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería – “Ciencia, Innovación y Territorio”.

9.5 Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Económicas – “Facultad Internacional, Emprendedora e Investigativa”.

9.6 Plan de Acción de la Facultad de Ciencias de la Salud – “interdisciplina, innovación y compromiso: formando profesionales que lideren la transformación de la salud y el desarrollo regional”.

9.7 “Por medio de la cual se reglamenta la implementación y ejecución del Decreto 391 de 2025 en la Universidad de los Llanos.” – Representante de los Profesores y Estudiantes.

9.8 Por la cual se otorga apoyo económico a la Profesora Ivonne Amparo Londoño.

9.9 “Por la cual se aprueba el Plan de Fomento al Bienestar 2025”.

10. Informe avance del diseño del plan de formalización de la Universidad de los Llanos. – Oficina Asesora de Planeación.

11. Socialización propuesta – Nuevo modelo de estructura organizacional Universidad de los Llanos– Oficina de Personal.

12. Análisis jurídico respecto al inmueble ubicado en la calle 40 A No. 28-32 del Barrio El Emporio de Villavicencio, objeto de un contrato promesa de compraventa suscrito con el señor RAMÓN MIRO VALDERRAMA AGUALIMPIA.

13. Avances y proyecciones en infraestructura en las diferentes sedes de la Universidad de los Llanos

14. Presentación de Informes

14.1 Informe apoyo a prácticas extramuros I y II periodo académico 2024.

14.2 Informe detallado de los proyectos externos de investigación vigentes en la Universidad de los Llanos.

14.3 Informe detallado de los Productos obtenidos de los proyectos de investigación de la Universidad de los Llanos.


14.4 Informe del proyecto “implementación de un modelo de apropiación social del conocimiento para la optimización de la producción agropecuaria con pequeños productores de Vichada”.

15. Situación de los estudiantes de maestría - Acuerdo Superior No. 002 de 2023 – (reglamento estudiantil para los programas de posgrado)

16. Correspondencia.

17. Proposiciones y Varios

DESARROLLO DE LA AGENDA:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 4 de 19
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU dejó constancia que, revisada la participación a la sesión por parte de los Honorables Consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura a las novedades de la Sesión Ordinaria No. 016 de 2025, así:

Solicitudes de inclusión:

- **Proyecto de Acuerdo Superior en primer debate:** "Por el cual se regula el mecanismo de asignación de carga académica de los profesores".
- **Proyecto de Resolución Superior:**
 - ✓ "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales "Academia para la Vida".
 - ✓ "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación – "Expansión, Desarrollo y Calidad 2025-2026".
- Informe de Gestión Institucional I – 2025.
- Solicitud Representante de los Estudiantes.


El Rector debido a la premura del tiempo sugiere aplazar los siguientes puntos del orden del día:

- Proyecto de Acuerdo Superior en segundo debate "Por el cual se establecen requisitos y procedimiento para otorgar año sabático en la Universidad de los Llanos".
- Proyecto de Acuerdo Superior en primer debate "Por medio del cual se ajustan metas del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de los Llanos PDI 2022-2030" hacia una universidad dialógica, pluralista y con enfoque diferencial", hace saber que cuentan con suficiente tiempo para surtir su modificación.

Asimismo, señala que el debate de los proyectos de Resolución Superior que tienen como propósito la aprobación de los planes de Acción de las respectivas Facultades, fácilmente puede ocupar bastante tiempo, además, pueden ser tramitados en una sesión virtual, así como la presentación de los informes.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 016 de 2025.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 5 de 19
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

3. POSESIÓN – REPRESENTANTE DE LAS DIRECTIVAS ACADÉMICAS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a mencionar los documentos que reposan en la Secretaría General para la Posesión de la Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos, así:

- Credencial – Consejo Electoral de la Universidad de los Llanos.
- Certificado Contraloría General de la Republica.
- Certificado antecedente – Procuraduría General de la Nación.
- Consulta en línea del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Consulta en línea de antecedentes penales y requerimientos judiciales.
- Proyecto de Acta de Posesión.

DECISIÓN:

Toma posesión la ingeniera Mónica Silva Quiceno como Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.

4. INFORME RECTOR UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

El Rector informa que se inició el segundo periodo académico del año 2025, se desarrolló el primer encuentro con los Estudiantes de primer semestre para que conozcan a la Universidad y sus directivas. Se desarrollaron los cursos intersemestrales, aproximadamente 500 Estudiantes utilizaron esta figura.

El 90% de los Profesores tienen asignada su carga académica.


El porcentaje de avance de la construcción del edificio de la sede de San Antonio está por encima de lo proyectado.

El Representante de los Estudiantes expone una situación que se está presentando en la sede Boquemonte, el Representante de los Estudiantes ante el Comité del Programa de Licenciatura en Educación Campesino Rural le comunicó que ingresaron Estudiantes con diversidad funcional auditiva y se presentan problemas con los intérpretes.

El Rector responde que están en el proceso de contratación de otro interprete, el propósito es que para la próxima semana ya este contratado.

Por último, informa que el Consejo Académico definió las nuevas fechas para terminar el proceso de la convocatoria de Profesores de planta.

Por otro lado, el Representante de los Estudiantes agradece al Consejo Superior por la aprobación del Acuerdo Superior No. 011 de 2025 "Por medio del cual se modifica parcialmente los artículos 1 y 3 del Acuerdo Superior No. 002 de 2024", indica que las voluntades se dieron por parte de los Consejeros y la Administración.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 6 de 19
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del informe del Rector de la Universidad de los Llanos.

5. Proyecto de Acuerdo Superior en segundo debate

5.1 "Por el cual se crea y reglamenta el Laboratorio de Ingeniería de Procesos de la Universidad de los Llanos (LIP-UNILLANOS) y se dictan otras disposiciones".

El Director de Programa de Ingeniería de Procesos socializa el proyecto de Acuerdo Superior en un documento Word.

El Presidente indica que tiene una inquietud con relación a la vinculación del auxiliar de laboratorios, es válido que se vincule a través de contrato de prestación de servicios, pero dadas sus funciones se puede malinterpretar, sugiere no definir en el Acto Administrativo las funciones que debe desarrollar un contratista.

El Rector acompaña lo indicado por el Presidente, se deben registrar las actividades del laboratorio, pero no del personal, ya que hacen parte de la planta global administrativa.

El Presidente solicita buscar otra alternativa o eliminar el artículo.


DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad en segundo debate el Acuerdo Superior "Por el cual se crea y reglamenta el Laboratorio de Ingeniería de Procesos de la Universidad de los Llanos (LIP-UNILLANOS) y se dictan otras disposiciones".

Objeto: "Por el cual se crea y reglamenta el Laboratorio de Ingeniería de Procesos de la Universidad de los Llanos (LIP-UNILLANOS) y se dictan otras disposiciones".

Descripción Genérica de su Contenido:

- **Crear y reglamentar el Laboratorio Ingeniería de Procesos (LIP-Unillanos), sus objetivos, actividades y organización.**
- **Denominación y naturaleza.**
- **Objetivo general.**
- **Actividades del Laboratorio**
- **Operación y conformación del Laboratorio.**
- **Docente coordinador.**
- **Actividades del docente coordinador.**
- **Seguimiento.**
- **Vigencia.**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 7 de 19
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

5.2 Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos de funcionamiento de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2025, recursos provenientes de RENDIMIENTOS FINANCIEROS”.

El Director Financiero socializa el proyecto de Acuerdo Superior en un documento Word.

El Representante del Sector Productivo recuerda que en el año 2023 se aprobaron (\$5.000'000.000) dentro del presupuesto para una convocatoria de Profesores planta, en el año 2024, se aprobaron (\$2.250'000.000), pregunta dónde están los rendimientos financieros de estos recursos y su respectiva inversión.

El Rector indica que anteriormente era muy preocupante cómo se manejaban las finanzas en la Universidad, ya que no se evidenciaban, estos recursos están en cuentas corrientes en donde no se genera un peso a los intereses, hasta ahora están analizando esta posibilidad con el Director Financiero, el Vicerrector de Recursos y el Tesorero, ya que han evidenciado rendimientos financieros históricos que no se han ejecutado.

El Representante del Sector Productivo considera que esta situación no puede volver a suceder, los recursos depositados en los bancos deben estar generando rendimientos financieros.

Frente a los (\$2.200'000.000) que se destinaron al mantenimiento de la infraestructura física, el Representante de los Estudiantes pregunta si existe alguna prioridad, ya que hay un saldo pendiente en gastos de personal frente a lo que corresponde a la plaza de años sabáticos y a los Profesores hora cátedra.

El Rector responde que se pueden priorizar, sin embargo, hace saber que hay necesidades de funcionamiento que no dan espera, se tiene la claridad de que girarán recursos para tal fin, ya que da tiempo hasta finales del mes de noviembre para poderlos atender.


DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad en segundo debate el Acuerdo Superior "Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos de funcionamiento de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2025, recursos provenientes de rendimientos financieros”.

Objeto: "Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos de funcionamiento de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2025, recursos provenientes de rendimientos financieros.

Descripción Genérica de su Contenido:

- **Adicionar al Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital de la Universidad de los Llanos para la vigencia Fiscal año 2025, la suma de cuatro mil cuatrocientos dieciséis millones cuatrocientos veinte mil trescientos sesenta y ocho pesos (\$4.416.420.368 M/cte).**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 8 de 19
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

- **Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Universidad de los Llanos para la vigencia Fiscal año 2025, la suma de cuatro mil cuatrocientos dieciséis millones cuatrocientos veinte mil trescientos sesenta y ocho pesos (\$4.416.420.368 M/cte).**
- **Alcance y Vigencia.**

5.3 "Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos de funcionamiento de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2025, recursos provenientes del Artículo 142 de la Ley 1819 de 2016, EXCEDENTES DE COOPERATIVAS".

El Director Financiero socializa el proyecto de Acuerdo Superior en un documento Word.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad en segundo debate el Acuerdo Superior "Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos de funcionamiento de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2025, recursos provenientes del Artículo 142 de la Ley 1819 de 2016 - excedentes de cooperativas".

Objeto: "Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos de funcionamiento de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2025, recursos provenientes del Artículo 142 de la Ley 1819 de 2016 - excedentes de cooperativas".

Descripción Genérica de su Contenido:


- **Adicionar al Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital de la Universidad de los Llanos para la vigencia Fiscal año 2025, la suma de dos mil treinta y dos millones treinta y nueve mil veintinueve pesos (\$2.032.039.029 M/cte).**
- **Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Universidad de los Llanos para la vigencia Fiscal año 2025, la suma de dos mil treinta y dos millones treinta y nueve mil veintinueve pesos (\$2.032.039.029 M/cte).**
- **Alcance y Vigencia.**

6. PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR EN PRIMER DEBATE

6.1 "Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital e inversión de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2025, recursos provenientes del recaudo de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia".

El Director Financiero socializa el proyecto de Acuerdo Superior en un documento Word.

DECISIÓN:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 9 de 19
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad en primer debate el Acuerdo Superior "Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital e inversión de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2025, recursos provenientes del recaudo de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia".

6.2 Por medio del cual se modifica el artículo 15° del Acuerdo Superior 008 de 2021 "Por el cual se crea la Política de Género de la Universidad de los Llanos".

El Representante de los Estudiantes socializa el proyecto de Acuerdo Superior en un documento Word.

El Representante del Presidente de la República supone que el Consejo Estudiantil Universitario tiene la capacidad para distribuir la participación de los Estudiantes y no concentrarlo, por lo tanto, sugiere hacer un proceso de elección interna en el Consejo Estudiantil Universitario.

El Representante de los Estudiantes manifiesta estar de acuerdo con la sugerencia, para dar tranquilidad institucional.

El Presidente manifiesta estar de acuerdo con el proceso de elección interno y sugiere establecer un periodo fijo, recalca que con estos ajustes se están atendiendo las sugerencias del concepto jurídico.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad en primer debate el Acuerdo Superior "Por medio del cual se modifica el artículo 15° del Acuerdo Superior 008 de 2021 "Por el cual se crea la Política de Género de la Universidad de los Llanos".

6.3 Por medio del cual se modifica el artículo 8° del Acuerdo Superior 005 de 2016 "Por el cual se adopta la Política de Permanencia y Graduación en la Universidad de los Llanos".


El Representante de los Estudiantes socializa el proyecto de Acuerdo Superior en un documento Word.

El Presidente solicita ajustar el Acto Administrativo conforme a las observaciones expuestas en el proyecto anterior, es decir, la elección interna en el Consejo Estudiantil y la periodicidad de la delegación.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad en primer debate el Acuerdo Superior "Por medio del cual se modifica el artículo 8° del Acuerdo Superior 005 de 2016 "Por el cual se adopta la Política de Permanencia y Graduación en la Universidad de los Llanos".

6.4 Por medio del cual se modifica el artículo 10° del Acuerdo Superior 026 de 2000

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 10 de 19
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

“Por el cual se crea el Sistema de Investigación en la Universidad de los Llanos y se dictan otras disposiciones”.

El Representante de los Estudiantes informa que el proyecto de Acuerdo Superior busca crear la Representación de los Estudiantes ante el comité institucional de investigaciones.

El Rector clarifica que hay consejos que tiene sus particularidades, considera que el Representante Estudiantil por lo menos debió haber participado en un proyecto de investigación o en un semillero de investigación.

El Representante de los Profesores indica que en los centros de investigación también existe participación de los Estudiantes, la propuesta establece que el Representante de los Estudiantes debe ser mínimo Representante ante los Consejos de Facultad, Representante ante el Consejo Académico o el Consejo Superior Universitario.

El Representante del Presidente de la República considera que el Consejo Estudiantil debe vincular aquellos Estudiantes que hacen parte de los centros de investigación.

El Representante de los Estudiantes responde que están realizando acciones al respecto, precisamente, está dentro de la puesta de reforma a la estructura interna del Consejo Estudiantil Universitario.

La Representante de las Directivas Académicas considera que la representación debe tener calidades, informa que actualmente, hace parte del Consejo Institucional de Investigaciones, pero para abordar las temáticas se requiere calidades, ya que son temas enlazados no con solo normas institucionales, sino nacionales e internacionales, por lo tanto, el representante debe tener experiencia en al menos un ejercicio en actividades de investigación.


El Presidente considera que las personas que hacen parte de este comité deben tener unas calidades específicas, sugiere realizar los ajustes relacionado a por lo mínimo tener un vínculo con la investigación.

Por otro lado, el Representante de los Egresados solicita ampliar el informe frente a la participación de la comunidad Universitaria en los proyectos de investigación y de extensión, esta información permite tomar una decisión frente al proyecto de Acuerdo Superior.

El Representante de los Estudiantes expresa que una de las conclusiones que traerán los informes es que la gran mayoría de los Estudiantes no investiga y es una dificultad grande que se tiene como Universidad.

El Presidente considera oportuno escuchar en primer lugar los informes relacionados con los procesos de investigación.

El Representante de los Estudiantes indica que la discusión del término de las calidades no solo debería aplicar para el Consejo Institucional de Investigaciones, se debe analizar las funciones de

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 11 de 19
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

todos los cuerpos colegiados y hacer una revisión minuciosa, sugiere analizar las funciones del Consejo Superior y determinar qué carreras ofertadas por la Universidad están acordes a las mismas.

El Presidente insiste en que en primer lugar se deben analizar los informes y posteriormente debatir el proyecto de Acuerdo Superior y analizar su pertinencia.

La Representante de los Egresados solicita un informe de la participación de los Egresados en los proyectos de investigación.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó aplazar el proyecto de Acuerdo Superior "Por medio del cual se modifica el artículo 8° del Acuerdo Superior No. 005 de 2016 "Por el cual se adopta la Política de Permanencia y Graduación en la Universidad de los Llanos".

6.5 Por medio del cual se modifica el artículo 9° del Acuerdo Superior 021 de 2002 "Por el cual se crea el Sistema de Proyección Social en la Universidad de los Llanos".

El Representante de los Estudiantes manifiesta que lo que corresponde a proyección social, los Estudiantes no tienen participación directa, considera que para este comité el informe no es necesario bajo la realidad actual que se tiene como Estudiantes, por lo tanto, solicita someter a consideración el proyecto y el informe se puede analizar en el segundo debate.

La Representante de las Directivas Académicas considera importante hacer una revisión ya que en las actividades de proyección social como lo son los proyectos de extensión comunitarios y de educación continuada tienen la oportunidad de participar Estudiantes.


El Rector considera que, si es necesaria la participación de los Estudiantes con calidades, ya que tiene la posibilidad de participar en los semilleros de investigación y en los centros de proyección social a partir del quinto semestre.

El Representante de los Estudiantes pregunta qué calidad relacionada a la proyección social se exige por la norma para ser Director del Centro de Proyección Social, recuerda que es una decisión que toma el Rector con total autonomía.

El Rector responde que no existe una calidad específica.

El Representante de los Estudiantes desconoce porque para la Representación de los Estudiantes se exige una calidad específica.

La Representante de los Egresados solicita un informe de la participación de los Egresados ya que tienen un accionar directo, están involucrados en los procesos de educación continuada y los proyectos de extensión con la comunidad.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 12 de 19
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Representante del Presidente de la República sugiere realizar una propuesta que incluya la participación de los Estudiantes y Egresados en el comité, y en una próxima sesión someter a aprobación en primer debate.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó aplazar el proyecto de Acuerdo Superior "Por medio del cual se modifica el artículo 9° del Acuerdo Superior 021 de 2002 "Por el cual se crea el Sistema de Proyección Social en la Universidad de los Llanos".

7. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SUPERIOR

7.1 Por medio de la cual se aprueba el disfrute del Año Sabático a la profesora Ana Bety Vacca Casanova".

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a exponer los soportes radicados para el debate del proyecto de Resolución Superior, así:


- Solicitud año sabático.
- Productividad Académica.
- Oficio - Certificación de NO estar incurso en proceso disciplinario.
- Evaluación docente II 2024.
- Evaluación académico Administrativo II 2024.
- Certificación – Dirección Financiera.
- Constancia – División de Servicios Administrativos.
- Oficio – Productividad académica
- Aval – Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.
- Aval – Consejo Académico.
- Plan de Actividades.
- Cronograma Plan de actividades.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó la Resolución Superior "Por medio de la cual se aprueba el disfrute del Año Sabático a la profesora Ana Bety Vacca Casanova".

Votación:

- **Afirmativos: Representante los Ex Rectores, Sector Productivo, Rep. Presidente de la Republica, Profesores, Directivas Académicas, Egresados y Presidente – Delegado MEN.**
- **Abstención: Representante de los Estudiantes.**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 13 de 19
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Objeto: Por medio de la cual se aprueba el disfrute del Año Sabático a la profesora Ana Bety Vacca Casanova”.

Descripción Genérica de su Contenido:

- **Aprobar y otorgar el disfrute del año sabático a él (la) profesor (a) Ana Bety Vacca Casanova, adscrita a la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.**
- **Plan de actividades.**
- **Obligaciones.**
- **Derechos.**
- **Comunicación a unidad académica**
- **Vigencia.**

7.2 Por medio de la cual se aprueba el disfrute del Año Sabático al profesor Jorge Pachón García”.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a exponer los soportes radicados para el debate del proyecto de Resolución Superior, así:

- Solicitud año sabático.
- Productividad Académica.
- Oficio - Certificación de NO estar incurso en proceso disciplinario.
- Evaluación docente II 2024.
- Evaluación académico Administrativo II 2024.
- Certificación – Dirección Financiera.
- Constancia – División de Servicios Administrativos.
- Oficio – Productividad académica
- Aval – Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.
- Aval – Consejo Académico.
- Plan de Actividades.
- Cronograma Plan de actividades.


DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó la Resolución Superior "Por medio de la cual se aprueba el disfrute del Año Sabático al profesor Jorge Pachón García”.

Votación:

- **Afirmativos: Representante los Ex Rectores, Sector Productivo, Rep. Presidente de la Republica, Profesores, Directivas Académicas, Egresados y Presidente – Delegado MEN.**
- **Abstención: Representante de los Estudiantes.**

Objeto: "Por medio de la cual se aprueba el disfrute del Año Sabático al profesor Jorge Pachón García”.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 14 de 19
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Descripción Genérica de su Contenido:

- **Aprobar y otorgar el disfrute del año sabático a él (la) profesor (a) Jorge Pachón García, adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.**
- **Plan de actividades.**
- **Obligaciones.**
- **Derechos.**
- **Comunicación a unidad académica**
- **Vigencia.**

7.3 Por medio de la cual se aprueba el disfrute del Año Sabático al profesor Miguel Antonio Pardo López”.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a exponer los soportes radicados para el debate del proyecto de Resolución Superior, así:


- Solicitud año sabático.
- Productividad Académica.
- Oficio - Certificación de NO estar incurso en proceso disciplinario.
- Evaluación docente II 2024.
- Evaluación académico Administrativo II 2024.
- Certificación – Dirección Financiera.
- Constancia – División de Servicios Administrativos.
- Oficio – Productividad académica
- Aval – Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.
- Aval – Consejo Académico.
- Plan de Actividades.
- Cronograma Plan de actividades.

El Presidente considera que se está invirtiendo recursos públicos y lo menos que espera es que construyan un buen plan de trabajo, propone devolver nuevamente la solicitud para que ajusten el plan de trabajo.

El Representante de los Estudiantes indica que el Consejo Superior en un primer momento hizo la devolución de la solicitud de año sabático, no está de acuerdo en devolver nuevamente el proceso, entonces, en el marco de las competencias se debe tomar la decisión de aprobar o no la solicitud de año sabático.

El Representante de los Profesores manifiesta que por solicitud del Presidente se comunicó con los tres Profesores y les informó sobre la solicitud de ajuste y la intención de expedir una nueva Norma.

La Representante de las Directivas Académicas señala que el procedimiento no establece un formato para presentar el plan del trabajo, o cuál es la manera indicada de presentar el mencionado plan de trabajo, por tal motivo, considera que el profesor Miguel está presentando el mismo esquema de plan de trabajo del Profesor Jorge Pachón.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 15 de 19
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Representante de los Profesores clarifica que hay diferencias sustanciales, el Profesor Miguel Pardo indica en su plan de trabajo que hará unos apuntes para presentar una ponencia, y la actividad registrada en el cronograma es totalmente diferente.

El Representante de los Estudiantes clarifica que no es un proceso nuevo, sino que a mitad del procedimiento se solicitó la subsanación, es por esto de su abstención, además, no hay una coherencia entre lo que se presenta en el plan y el cronograma de actividades.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó no aprobar el proyecto de Resolución Superior "Por medio de la cual se aprueba el disfrute del Año Sabático al profesor Miguel Antonio Pardo López".

Votación:

- **Afirmativos: Rep. Presidente de la Republica, Profesores y Representante de las Directivas Académicas.**
- **Abstención: Representante los Ex Rectores, Sector Productivo, Profesores, Egresados y Presidente – Delegado MEN.**

Observaciones:

- **La Representante de las Directivas Académicas vota afirmativo, recalca que hace parte del Consejo Académico, cuando se hizo la revisión de las solicitudes fue con base en lo que está definido en la Norma.**


Objeto: "Por medio de la cual se aprueba el disfrute del Año Sabático al profesor Miguel Antonio Pardo López".

Descripción Genérica de su Contenido:

- **Aprobar y otorgar el disfrute del año sabático a él (la) profesor (a) Miguel Antonio Pardo López, adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.**
- **Plan de actividades.**
- **Obligaciones.**
- **Derechos.**
- **Comunicación a unidad académica.**
- **Vigencia.**

8. INFORME AVANCE DEL DISEÑO DEL PLAN DE FORMALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

El Representante de los Estudiantes solicita la participación de los sindicatos de los empleados administrativos de la Universidad de los Llanos.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 16 de 19
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Asimismo, comunica que se reunió con los seis sindicatos de la Universidad, al espacio estaban invitados todos, en este momento hace presencia el presidente de Sintrades y Sintraunicol, por el agendamiento del proyecto de Resolución Superior *"Por medio de la cual se reglamenta la implementación y ejecución del Decreto 391 de 2025 en la Universidad de los Llanos"*, el informe *"avance del diseño del plan de formalización de la Universidad de los Llanos"* y la Socialización de la propuesta del nuevo modelo de estructura organizacional de la Universidad de los Llanos.

Por otra parte, el Rector indica que el concepto jurídico advierte que existe una Resolución Rectoral que tiene el mismo propósito del proyecto de Resolución Superior *"Por medio de la cual se reglamenta la implementación y ejecución del Decreto 391 de 2025 en la Universidad de los Llanos"* radicado por el Representante de los Profesores y el Representante de los Estudiantes, sin embargo, es un trabajo que se debe construir entre todos, de tal forma, no tiene problema en derogar o modificar la Resolución Rectoral vigente.

Clarifica que no es una mesa de negociación, es una situación en donde se debe poner de acuerdo la administración, los sindicatos y los estamentos de la Universidad, para avanzar y poder solicitarle al Ministerio formalizar un plan que vale aproximadamente (\$ 30.000'000.000).

Asimismo, solicita permitir la presentación del informe de avance al diseño del plan de formalización de la Universidad de los Llanos como parte del contexto de lo que hay actualmente y empezar a evaluar cuál es el proceso a seguir, y cómo se puede organizar para poder garantizar la participación de todos.

El Representante de los Profesores hace saber que a la fecha desconoce la Resolución Rectoral, hace saber que se han reunido varias veces con el equipo de planeación y nunca la han dado a conocer, de hecho, la propuesta surge por no tener un marco legal dentro del aterrizaje del Decreto presidencial, asimismo, comunica que tiene las conclusiones de la última mesa de trabajo, además, los insumos solicitados nunca se obtuvieron.


El Rector clarifica que la Resolución Rectoral se socializó en la asamblea de Profesores.

La Asesora de planeación confirma que la Resolución Rectoral No. 1065 de 2025 *"Por medio de la cual se define el proceso metodológico para el diseño del plan de formalización laboral de la Universidad de los Llanos, en el marco de los dispuesto en el Decreto 0391 de 2025"*, junto con el cronograma fue socializado en la asamblea de Profesores.

En el mismo sentido, expone el informe en una presentación PowerPoint.

Frente al rubro de las nuevas plazas Docentes, el Representante del Sector Productivo clarifica que el Consejo Superior no aprobó (\$4.679'000.000), aprobó (\$5.000'000.000) en una vigencia y (\$2.250'000.000) en otra, para un total de (\$ 7.250'000.000), pregunta dónde está este recurso.

El Director Financiero responde que el informe se está socializando por rubros presupuestales, en el rubro se observa (\$4.679'000.000) para el fortalecimiento de la base, pero al sumar los recursos asciende a los (\$7.250'000.000).

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 17 de 19
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Por otro lado, el Rector recuerda que cuando se hizo la consultoría con la Universidad del Valle era importante que la reforma a la Estructura diera el escenario cero.

La Asesora de Planeación hace saber que recientemente se desarrolló reunión en donde se socializó en conjunto con las diferentes organizaciones sindicales de ambos estamentos, allí se acordaron varios compromisos, como lo es remitir el diagnóstico de los Profesores ocasionales y Cátedra, igualmente, expresa que la continuación de las mesas de trabajo se programó para la próxima semana con cada uno de los líderes.

El Presidente recuerda que todas las Instituciones de Educación Superior están en los términos para radicar lo pertinente, lo socializado es una propuesta de lo que se ha construido con la participación de los sindicatos y otros sectores de la Universidad.

El Presidente de Sintraunicol manifiesta que la Universidad tiene una deuda histórica con el estamento de los administrativos, la planta de personal actual en el año de 1993, son 128 cargos para poder cumplir la totalidad de las actividades, por esto, evidentemente hay requerimientos por contrato de prestación de servicios para suplir estas necesidades, por lo tanto, es necesario reunirse para terminar de articular la propuesta.

Asimismo, recalca que de lo que lleva en la Universidad, es la primera vez que una administración presenta una propuesta concreta para la formalización laboral por parte del componente administrativo.

Frente al componente docente, evidentemente se necesita ampliar el estudio, en las mesas de formalización hay una propuesta que se está liderando para poder revisar el diferencial de lo que es un Profesor ocasional y un Profesor de planta, señala que es necesario tener en cuenta esta propuesta que está surgiendo de las bases.


El Presidente de Sintrades indica que es una época histórica para la Universidad, tienen más de 35 años de no presentar un plan de formalización, indica que participó en la negociación con el Ministerio de Educación.

Recalca que se debe trabajar en cómo aplicar esta situación para que los contratistas de prestación de servicios que llevan mucho tiempo precarizados puedan beneficiarse de este Decreto, indica que propondrá que por esta situación sean nombrados en provisionalidad.

El Presidente indica que lo que corresponde es que la Universidad remita el proyecto al Ministerio en las fechas establecidas.

Recalca que el cuerpo colegiado esta presto dentro del marco de sus competencias para sacar adelante el proyecto.

El Representante de los Profesores manifiesta que hay una confusión en su estamento, lo presentando por la oficina de Planeación es el diagnóstico de la planta global, no es la formalización que habla el Decreto 0391 del 2025, son dos cosas diferentes y por esto están tan distanciados en determinar que es lo que se requiere en este momento, se debe analizar la planta global pero no a través del Decreto

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 18 de 19
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

391 de 2025, considera que el capítulo de diagnóstico de Profesores se debe enfocar en el Decreto 391 del 2025 y no en la planta global, porque no se llegará a ningún acuerdo con las cifras faltantes presentadas por la administración.

Los Profesores que están en la formalización vía concurso no se posesionaran más que en la categoría de auxiliar, pero se está proyectando en la planta global salarios para profesores en categoría de asociados y titulares, por esto es la gran diferencia.

Recalca que la asamblea profesoral, los sindicatos de Profesores y su representación consideran importante que el recurso aprobado en el 2024 no debe mencionarse que es para formalización, ya que el Acuerdo Superior No. 013 del 2014 no permitirá aterrizarlo propiamente, porque está definido como un concurso que no tiene en cuenta lo dispuesto en el Decreto frente a las personas que están en los cargos actuales, es por esto que se están creando perfiles nuevos en algunas Facultades.

El Representante del Presidente de la República recuerda que anteriormente se hizo mucha fuerza para realizar una convocatoria interna de Profesores, sin embargo, en su momento la Asesoría Jurídica advirtió que no se podía hacer.

El Rector añade que no se tienen las herramientas jurídicas para hacerlo.

El Presidente recalca que todo debe ser mediante un concurso de méritos abierto.

El Representante de los Estudiantes indica que se deben usar las herramientas legales que permite el Decreto, seguramente algunos consejos de facultad en el uso de sus atribuciones podrán apostar a la formalización mediante los mecanismos que define el Acuerdo Superior No. 013 del 2014, asimismo, tampoco se puede desconocer el eslabón más precarizado que son los Profesores catedráticos.

El Representante de los Profesores indica que para la asamblea Profesoral y para los sindicatos de Profesores es importante clarificar al Consejo Superior que el concurso de méritos actual de las 42 plazas no es reconocido ni teóricamente, ni fácticamente como formalización laboral por el contexto que está estructurado, es importante aclarar para que no se mal entienda que se alcanzó el 40%, además, dentro de las consideraciones de la Resolución Rectoral no invocan al Decreto 0391 de 2025.


DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del informe avance del diseño del plan de formalización de la Universidad de los Llanos.

9. CORRESPONDENCIA

9.1 Invitación al VIII Encuentro Internacional de Unidades de Egresados y Graduados RENACE – ASCUN “Innovación y conexión: la gestión de graduados en la era de la IA”.

La Representante de Egresados procede a dar lectura al oficio de fecha 11 de agosto de 2025, Asunto: Invitación al VIII Encuentro Internacional de Unidades de Egresados y Graduados RENACE – ASCUN

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 19 de 19
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

"Innovación y conexión: la gestión de graduados en la era de la IA", Cartagena 24 al 26 de septiembre de 2025, firmado por Omar Eduardo Guevara Gutiérrez, Coordinador Nacional de la Red Nacional de Comunidades de Egresados y Graduados.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó la solicitud de desplazamiento de la Representante de los Egresados.

9.2 Solicitud Presidente ASPU – APULL.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio de fecha 11 de agosto de 2025, Asunto: REFERENCIA: SOLICITUD DE INFORMACIÓN, firmado por Santiago Valbuena Rodríguez, Presidente ASPU – Elkin González Ulloa, Presidente APULL.

(...)

Según los considerandos del Decreto N° 0391 de 2025, el gobierno nacional producto de los acuerdos y compromisos con los actores del sistema educativo superior, ha transferido recursos adicionales para el funcionamiento de las instituciones de educación superior públicas por cerca de 1,5 billones de pesos, por lo anterior mencionado, respetuosamente solicitamos se especifique -año a año- en qué y cómo se han invertido en la Universidad de los Llanos los recursos adicionales de la nueva base de funcionamiento de las vigencias 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, conformados principalmente por aportes del artículo 86 de la Ley 30 y los recursos para el funcionamiento de la base presupuestal.

(...)

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de la solicitud de Santiago Valbuena Rodríguez, Presidente ASPU – Elkin González Ulloa, Presidente APULL.

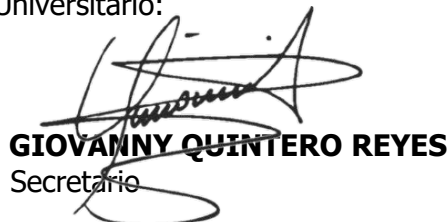
Siendo las (01:46 Pm), del trece (13) de agosto de 2025, se da por terminada la Sesión Ordinaria No. 016 del 2025, siendo Presidente de la misma la Dr. Jairo Humberto Lara Zarate, Delegado del MEN, y Secretario, Dr. Giovanni Quintero Reyes.

En constancia firman,

La presente acta se aprobó en la Sesión Ordinaria No. 001 del (21) de enero de dos mil veintiséis (2026), siendo Presidente y Secretario del Consejo Superior Universitario:



ANA MARÍA NATES RODRÍGUEZ
Presidente



GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Transcribió: Carlos Peña G. 